y de ferente estados della estamos en el cabildo
del dho S. alcalde dn. el dho S. don al Angelica
el S. don antonio de quinones corregidor de estas
Jerrera concejales en el dho cabildo — y estando
que fintiendo lo mismo que el dho S. don al de Arba
tambien de suplicar lo mismo asimismo y asimismo que
se nombren comisarios para que executen asimas
y se inviere de fiscal consejo de justicia la buena
parte de administracion de justicia que por fuere
en el dho S. licenciado pedro de bamuevo alanis que
esto de estandarte de premio que obliga a que la aud
lo que fue platicado dixo que en cuanto que lo
que se dice y el dho S. don al y por el dho S. fiscal
estandarte que faltan muchos conque se nos fiscal
satisfacion y entiera que ay de los grandes
partes y bienes del dho S. licenciado bamuevo
y asi para que se entiendan el dho y asimismo los del
don antonio de quinones gimentel corregidor y tam
bien a fue de alcaldes de sacaro nombra la audiencia
por comisarios a los señores don juan de berdes tegui
don el guamarin don alonso de tena fraxardo
regidores y don ximeno de aguilar secretario asumas
y a quien mas conviniere conforme a los dichos
y de todo lo demas que les pareciere como del
libro capitular parece a que se remite
juan gomez de montalvo como del reyno otro S.
del mes y fue hecho de mano mayor de la ayuntam
de la ciudad de juan de montalvo como mayor del ayuntam
entraron los señores don fulano de la cerda y estevan
ramos regidores a quien se les leyo y se les dio a entender
el contenido en la provision del S.
capitan diego bienbenido regidor —

el dho S. capitan diego bienbenido dixo que en cuanto
dicho que en tanto se dio aviso de mandase salir
de este ayuntamiento a los capitan juan gomez de
disculpe de regidor en el entretanto que se da de
la provision y la tiene que ya se dio aviso
de aviso de mandado llamar para que entre en este
ayuntamiento y asiento en el en lo que se trata y se
mando llamar al dho S. juez